

Hyuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA ASC-DAF-CD-2025-0018, ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES PARA SER ENTREGADO A NIÑOS DE DIFERENTES SECTORES.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menorASC-DAF-CD-2025-0018.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES PARA SER ENTREGADO A NIÑOS DE DIFERENTES SECTORES.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. DA/0988-2025, del Departamento Administrativo del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la aprobación ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES PARA SER ENTREGADO A NIÑOS DE DIFERENTES SECTORES.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No 2025-CD-0018, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. SCC CD-0018 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

PETRA NOVAS PEREZ

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **PETRA NOVAS PEREZ**, RNC. **078-0010111-0**, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa PARA LA ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES PARA SER ENTREGADO A NIÑOS DE DIFERENTES SECTORES, el cual asciende a un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$244,644.00), por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nómbre, República Dominicana, a los un Ornaja del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Encarga

Dra. Flavia Joselyn Martinez

Directora Administrativa del An